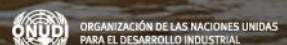
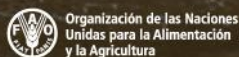


FRUTOS DE LA AMAZONÍA



Bases



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. INFORMACIÓN GENERAL	5
2.1 Objetivo de las Bases	5
2.2 Objetivos del fondo	5
2.3 Descripción de servicios	5
2.4 Metas de la convocatoria	5
2.5 Estrategias de difusión:.....	6
2.6 Cronograma del fondo concursable	6
2.7 Ámbito territorial del fondo concursable.....	8
2.8 Temática y cadenas de valor priorizadas	8
2.9 Tipologías aplicables al fondo concursable.....	9
2.9.1 Tipologías identificadas:	9
2.9.2 Requisitos por Tipología	10
2.10 Enfoque de género, juventud e interculturalidad	12
2.11 Información complementaria de los requisitos de postulación	12
3. PROCESO DE SELECCIÓN	13
3.1 Etapas del proceso de selección	13
3.1.1 Procesos de selección en la etapa de admisibilidad	13
3.1.2 Procesos de selección en la etapa de elegibilidad	14
3.1.3 Proceso de selección en la etapa de formulación de planes de negocio	15
3.1.4 Procesos de selección en la etapa de evaluación de planes de negocio.....	15
3.2 Criterios de evaluación por etapas	16
3.2.1 Criterios de evaluación en la etapa de admisibilidad	16
3.2.2 Criterios de evaluación en la etapa de elegibilidad	18
3.2.3 Criterios de evaluación del plan de negocio	19
3.2.4 Criterios transversales para la participación de bionegocios indígenas	22
3.3 Criterios de Evaluación de Salvaguardas Ambientales, sociales y género.....	22
3.4 Factores de exclusión de postulaciones y propuestas	23
3.4.1 Factores de exclusión por duplicidad, riesgo financieros y riesgos vinculantes	23
3.4.2 Factores de exclusión en materia ambiental y social	24
3.5 Formatos de Presentación del plan de negocio	25
3.5.1 Formatos de base y contenido técnico del Plan de Negocio	25
3.5.2 Formato para aplicación de salvaguardas ambientales y de género	26
3.5.3 Formato de Consentimiento para la divulgación de resultados finales	26
3.5.4 Alcances finales	27
3.6 Roles y Funciones de los actores involucrados	27
3.6.1 Organizaciones Rurales y/o Comunes Postulantes	27



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



3.6.2 Equipo Técnico - Proyecto ASL2	28
3.6.3 Comité Local	29
3.6.4 Comité Nacional	29
4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ASESORÍA Y FINANCIAMIENTO.....	30
4.1 Asesoría	30
4.2 Financiamiento.....	30
4.2.1 Monto del Financiamiento y Aporte de la Organización Rural (OR)	30
4.2.2 Uso del Financiamiento	31
4.2.3 Condiciones para los bionegocios	33
4.2.4 Periodo de Inversión de las Subvenciones	33
4.2.5 Condiciones para desembolsos del financiamiento	33
5. FECHAS CLAVE DEL FONDO CONCURSABLE.....	34
6. MEDIOS DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS	34
6.1 Medios de Postulación	34
6.2 Consultas.....	34
7. PUBLICACIÓN DE BASES Y RESULTADOS	35
8. ANEXOS PARA LA ADMISIBILIDAD Y ELEGIBILIDAD	35
Anexo 1: Carta de presentación	36
Anexo 2: Carta de compromiso de la entrega de información georreferenciada	37
Anexo 3: Carta de compromiso sobre acceso a internet.....	38
Anexo 4: Carta de Compromiso de cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonampe	39
Anexo 5: Declaración jurada de intereses	40
Anexo 6: Declaración Jurada de no participar en actividades prohibidas.....	41
Anexo 7: Declaración jurada de contar con equipo de gestión mínimo y presentación de Certificado Laboral Único incluido DJ	43
Anexo 8: Formato de idea de bionegocio.....	46

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en los bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático” (Bosques Amazónicos – ASL2) promueve el desarrollo sostenible en la Amazonía peruana, integrando la conservación de ecosistemas forestales con la generación de oportunidades económicas para poblaciones rurales que dependen de la biodiversidad. Esta iniciativa es liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y ejecutada por Profonampe, con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) y la participación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la FAO y la ONUDI.

El ámbito de intervención comprende paisajes amazónicos prioritarios en Loreto, Ucayali y Junín, donde las comunidades rurales y pueblos indígenas dependen del bosque para su subsistencia. En estos territorios, actividades productivas vinculadas al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (como el manejo de productos forestales no maderables, sistemas agroforestales, artesanía indígena y acuicultura amazónica) representan oportunidades para generar ingresos sostenibles y contribuir a la conservación de los ecosistemas.

En este contexto, el Componente 3 del proyecto ASL2, orientado al desarrollo de cadenas de valor sostenibles, contempla mecanismos de financiamiento para fortalecer iniciativas productivas rurales. Bajo esta línea, el Producto 3.1.6 establece la implementación de fondos concursables dirigidos a organizaciones de productores. En atención a este objetivo, se lanza el **fondo concursable “Frutos de la Amazonía”**, orientado a cofinanciar planes de negocio que aprovechan sosteniblemente la biodiversidad amazónica. Las bases de esta primera convocatoria integran los lineamientos del Manual de Operaciones del FIDA y capitalizan los aprendizajes derivados de experiencias en los paisajes Tigre–Marañón (Loreto), Alto Ucayali–Inuya (Ucayali) y Satipo (Junín).

El fondo se implementa bajo los enfoques del FIDA orientados a la reducción de la pobreza rural y la resiliencia climática, incorporando salvaguardas sociales para promover la participación equitativa de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. Si bien la focalización territorial incluye a pequeños y medianos productores, se prioriza la inclusión de organizaciones con limitaciones de acceso a financiamiento, asistencia técnica y mercados.

En este sentido, el fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas y empresariales constituye el eje central del fondo, orientado a consolidar organizaciones rurales capaces de gestionar bionegocios amazónicos competitivos. La presente convocatoria cofinancia planes de negocio de organizaciones rurales y comunidades nativas elegibles, bajo criterios estrictos de viabilidad técnica, sostenibilidad ambiental, inclusión social y fortalecimiento organizacional.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Objetivo de las Bases

Las presentes Bases tienen por objetivo establecer los lineamientos técnicos, administrativos y operativos para la postulación, evaluación, selección y financiamiento para la elaboración e implementación de planes de negocio en el marco de la **primera convocatoria del fondo concursable Frutos de la Amazonía**. Este proceso garantiza la competitividad, inclusión y alineamiento con los objetivos y salvaguardas del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2, así como con la normativa del financiamiento GEF–FIDA.

2.2 Objetivos del fondo

La finalidad del fondo es contribuir al desarrollo de bionegocios amazónicos mediante el fortalecimiento organizativo, permitiendo la mejora de ingresos, el acceso a mercados, la sostenibilidad y la resiliencia climática, incorporando enfoques transversales de inclusión para mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

2.3 Descripción de servicios

En coherencia con los enfoques del proyecto ASL2 y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el fondo concursable no solo busca financiar inversiones productivas, sino también fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y empresariales de las organizaciones participantes, con especial énfasis en aquellas en etapas iniciales.

La primera convocatoria brindará dos tipos de servicios:

- **Asesoría técnica**, dirigida a las organizaciones seleccionadas, para el fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas, comerciales y financieras, tanto en la fase de formulación como en la ejecución del plan de negocio. Se prestará asistencia especializada a emprendimientos de comunidades nativas o pueblos indígenas.
- **Financiamiento de capital semilla no reembolsable**, destinado a la implementación de inversiones productivas, tecnológicas y organizacionales asociadas a bionegocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa amazónica.

La provisión de estos servicios será progresiva y diferenciada según la tipología y el nivel de madurez de cada bionegocio.

2.4 Metas de la convocatoria

La primera convocatoria tiene como metas principales:

- **Seleccionar y financiar hasta 20 planes de negocio** que fortalezcan cadenas de valor priorizadas del proyecto ASL2 (Ver Tabla 3.), beneficiando directamente a 500 personas e indirectamente a 2,500.
- **Incrementar el valor agregado**, la competitividad y el acceso a mercados de productos y servicios de la biodiversidad amazónica.

- **Promover la inclusión económica de comunidades nativas**, mujeres y jóvenes en iniciativas productivas sostenibles.
- **Contribuir a la conservación de los bosques y ecosistemas amazónicos** mediante modelos de negocio compatibles con la gestión sostenible del paisaje.

Nota: El número de planes financiados y los montos asignados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a los resultados de la evaluación.

2.5 Estrategias de difusión:

Se diseñarán e implementarán estrategias de comunicación diferenciadas por región, considerando medios como radios locales, bocinas comunitarias y actividades presenciales; asimismo, se elaborarán materiales impresos culturalmente pertinentes para facilitar la comprensión de las bases y el proceso de postulación.

2.6 Cronograma del fondo concursable

El cronograma del fondo concursable garantiza períodos suficientes para la difusión, socialización y preparación de propuestas, considerando las brechas de conectividad, las condiciones de accesibilidad geográfica, las características socioculturales, sociolingüísticas y capacidades organizativas de los grupos interesados.

Para la primera convocatoria, los plazos del concurso se regirán estrictamente por el cronograma del fondo concursable, el cual comprende las siguientes etapas secuenciales:

- **Etapas de Lanzamiento:** Publicación de bases, difusión en territorio, atención de consultas y absolución de dudas.
- **Etapas de Admisibilidad:** Inscripción, registro y verificación de requisitos.
- **Etapas de Elegibilidad:** Aplicación en campo del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO) y evaluación de la idea de Bionegocio.
- **Etapas de Formulación:** Elaboración y presentación del plan de negocio.
- **Etapas de Evaluación:** Evaluación del plan de Negocio y selección de ganadores.
- **Etapas de Habilitación:** Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.

El cronograma es de cumplimiento obligatorio. Cualquier ajuste operativo durante la ejecución del proceso será comunicado oficialmente, manteniendo inalterable el orden de las etapas y los principios de transparencia y equidad.

Tabla 1. Cronograma del fondo concursable – Primera convocatoria ASL2

ETAPA	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN (7 días)			
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	6/04/2026	6/04/2026	Lanzamiento virtual
	Primera semana de mayo	Primera semana de mayo	Lanzamiento Nacional Loreto - Nauta
Consultas y respuestas	6/04/2026	12/04/2026	Página web institucional
ADMISIBILIDAD			
Socialización de Fondo Concursable	06/04/2026	26/05/2026	Eventos en Satipo, Atalaya e Iquitos
Inscripción, registro y presentación requisitos de admisibilidad	13/04/2026	07/06/2026	Página web institucional
Revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad	08/06/2026	16/06/2026	Página web institucional
Publicación de resultados de etapa de Admisibilidad	17/06/2026	17/06/2006	Página web institucional
ELEGIBILIDAD			
Aplicación IDO (Índice de Desarrollo Organizacional) y Evaluación de la Idea de Bionegocio	18/06/2026	15/07/2026	Ámbito de la organización
Evaluación y validación de los resultados de elegibilidad	16/07/2026	22/07/2026	Reunión del Comité de evaluación en Loreto, Satipo y Atalaya
Publicación de resultados de etapa de Elegibilidad	24/07/2026	24/07/2026	Página web institucional
FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO			
Formulación y presentación del Plan de Negocio	17/08/2026	25/09/2026	Página web institucional
EVALUACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y SELECCIÓN DE GANADORES			
Evaluación Técnica del Plan de Negocio y salvaguardas de gestión social, ambiental y género	26/09/2026	09/10/2026	Página web institucional
Publicación de resultados	12/10/2026	12/10/2026	Página web institucional
HABILITACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO			
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y las Organizaciones Rurales ganadoras	13/10/2026	24/10/2026	Dirección Exacta y Horarios

2.7 Ámbito territorial del fondo concursable

La primera convocatoria del fondo concursable “Frutos de la Amazonía” se implementará exclusivamente en los distritos focalizados.

La cobertura territorial definida para este proceso comprende:

- **Región Ucayali**, provincia de Atalaya
- **Región Junín**, provincia de Satipo.
- **Región Loreto**, provincia de Loreto–Nauta.

La focalización territorial es de carácter restrictivo. Solo serán elegibles aquellas propuestas cuyos beneficiarios residan y desarrollen sus actividades productivas dentro de los distritos expresamente consignados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Lugares focalizados para el fondo concursable ASL2 – Primera convocatoria

Región	Provincia	Distritos focalizados
Ucayali	Atalaya	Tahuaná, Yurúa, Raymondi y Sepahua
Junín	Satipo	Satipo, Río Negro, Coviriali, Mazamari, Pangoa, Llaylla, Pampa Hermosa, Río Tambo y Vizcatán del Ene
Loreto	Loreto	Nauta, Parinari, Tigre, Trompeteros y Urarinas

Nota de elegibilidad territorial:

- **Verificación:** La elegibilidad será validada mediante la ubicación geoespacial de las organizaciones rurales y/o comunales.
- **Restricciones:** No serán elegibles las propuestas cuyas actividades se desarrollen dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) o zonas donde la normativa vigente prohíba expresamente el aprovechamiento de recursos planteado.

2.8 Temática y cadenas de valor priorizadas

En la primera convocatoria serán elegibles los planes de negocio vinculados a las cadenas de valor y líneas productivas priorizadas por el proyecto ASL2.

Se considerarán iniciativas que abarquen desde la recolección, producción, transformación primaria y transformación secundaria de productos de la biodiversidad amazónica, conforme a lo detallado en la Tabla 3.

Tabla 3. Cadenas de valor priorizadas

Rubro del bionegocio	Cadenas de valor
Artesanía y arte indígena	Bisutería, Textilería, Cestería, Cerámica y Tallado con semillas del bosque.
Sistemas agroforestales	Cacao nativo
Acuicultura y Recursos hidrobiológicos	Crianza y manejo de peces amazónicos (Paiche, Paco, Gamitana, otros)
Insumos para la gastronomía	Achiote y Ajíes amazónicos
Producción agrícola regional	Algodón nativo, Maíz nativo y plantas aromáticas
Apicultura	Miel y derivados
Aprovechamiento forestal no maderable	Aguaaje, Camu camu, Chambira, Huicungo, Huasaí o acai, Ungurahui, macambo, copoazú, plantas medicinales.
Turismo Sostenible	Turismo comunitario y Ecoturismo

Importante:

Los planes de negocio podrán abarcar dos o más cadenas de valor priorizadas, siempre y cuando se demuestre su vinculación técnica y complementariedad operativa.

Factores de exclusión:

Quedan excluidas las actividades que impliquen deforestación, degradación de ecosistemas (depredación de flora y fauna, así como alteraciones a los recursos como el agua, suelo y aire) cambios de uso del suelo y/o incumplimiento de la normativa ambiental y social vigente. **(Revisar numeral 3.4.2)**

2.9 Tipologías aplicables al fondo concursable

Con el fin de garantizar un proceso de selección transparente y adaptado a la realidad organizativa del ámbito del proyecto ASL2, se ha definido una caracterización de las organizaciones rurales y comunales. Estas tipologías orientan la evaluación, priorización y asignación de puntajes en todas las etapas del concurso.

2.9.1 Tipologías identificadas:

Se reconocen las siguientes tipologías:

Tabla 4. Descripción por Tipología

Tipología	Descripción	Tiempo constitución	Verificación
Tipo I Consolidación Inicial	- Organizaciones rurales y Comunidades Nativas (reconocidas) en proceso de formalización y consolidación inicial. - Grupos organizados que desarrollan sus actividades, en vías de formalización. - Experiencia empresarial incipiente y acceso restringido a capital. - Se prioriza el fortalecimiento de capacidades básicas y el arranque productivo. - Grupos mixtos con participación de mujeres y jóvenes. - Mínimo de 8 integrantes	- En proceso de inscripción o con reciente formalización. - Menor a 1 año	- Estatutos de la organización - Ficha RUC - Necesidad de modificación y/o actualización ante SUNARP - Necesidad de inscripción ante SUNARP/SUNAT
Tipo II Consolidación Intermedia	- Organizaciones rurales y/o Comunidades Nativas (reconocidas) con bionegocios en consolidación intermedia. - Formalizadas, con experiencia productiva demostrable y participación regular en mercados locales. - Grupos mixtos con participación de mujeres y jóvenes - Con capacidades organizativas en proceso de escalamiento. - Se considera un mínimo de 15 integrantes.	- Inscrito en SUNARP (persona jurídica) o SUNAT (persona natural con negocio). - Con una antigüedad mínima de 1 año.	- Partida Registral, - Reporte Tributario SUNAT. - Registros de ventas. - Guías de transporte o remisión según cadena de valor.
Tipo III Consolidación Avanzada	- Organizaciones comunales y Comunidades Nativas con trayectoria comercial, - Volúmenes estables y gestión financiera comprobada. - Integración efectiva de mujeres y jóvenes en decisiones estratégicas. - Acceso a mercados regionales o nacionales. Mínimo 20 integrantes.	- Inscripción en SUNARP (Persona Jurídica) o SUNAT (Persona natural con negocio) - Con antigüedad mínima de 2 años	Partida Registral o Reporte Tributario SUNAT.

Bajo un enfoque intercultural de equidad e inclusión, todas las categorías de postulación están diseñadas para **grupos mixtos**, grupos de mujeres y grupos de jóvenes, garantizando una incidencia prioritaria en la participación efectiva de mujeres y el liderazgo de jóvenes. Este enfoque transversal

busca fortalecer el empoderamiento económico femenino y asegurar el relevo generacional en la gestión de los bionegocios amazónicos.

2.9.2 Requisitos por Tipología

Tabla 5. Requisitos por Tipología

Ítem	Requisitos	Tipología		
		I	II	III
1	Anexos del 1 al 8	✓	✓	✓
2	Partida Registral o Copia Literal de inscripción en registros públicos de la organización rural o comunal	X	✓	✓
3	Vigencia de poder de la Junta Directiva de la organización rural y/o comunal	X	✓	✓
4	Copia simple de los Estatutos de la organización	✓	✓	✓
5	Ficha RUC (Activo - Habido), actividad principal o secundaria vinculada a las cadenas de valor priorizadas	X	✓	✓
6	Acta de acuerdo para inscripción y/o formalización de la organización rural y/o comunal acorde a la cadena de valor priorizada	✓	X	X
7	Acta de acuerdo para la modificación y/o adecuación de estatutos para la administración de fondos concursables de entidades públicas y privadas, entre otros aspectos necesarios para su formalización.	✓	✓	X
8	Documento de respaldo de participación de la organización rural y/o comunal (**)	✓	✓	✓
9	Copia del padrón actualizado de los miembros de la Organización Rural (Nombres y apellidos, número de DNI, edad, sexo).	✓	✓	✓
10	Copia del padrón actualizado de la CC.NN. visado por el representante o jefe	✓	✓	✓
11	Registro de ventas: Guías de transporte, Guías de remisión, Facturas, Boletas de Venta, Recibos u otro documento de valor fiscal que sustente la comercialización del producto.	X	✓	X
12	Reporte Tributario SUNAT - Año 2025	X	X	✓
Lectura en Tipologías: ✓ : Obligatorio X : No Obligatorio				

Importante:

- (**) Los **Documentos de respaldo para la participación** se deben presentar según la naturaleza de la organización rural y/o comunal según el siguiente detalle:
 - Si el participante es una organización comunal deberá presentar:
 - **Acta de Asamblea Comunal que aprueba la participación en el fondo concursable.**

- Si el participante es una organización rural en modelos asociativos (asociación, cooperativa, otros) que interviene en una sola comunidad deberá presentar:
 - **Acta de Asamblea Comunal que reconoce y aprueba su participación.**
- Si el participante es una organización rural en modelos asociativos (asociación, cooperativa, otros) que intervienen en más de una comunidad deberán presentar :
 - **Acta de acuerdo de la junta directiva y/o consejo directivo que aprueba la participación en el fondo concursable.**

Estos documentos deben elaborarse en los libros de actas oficiales de la comunidad u organización rural, a la cual deberán sacar copia simple para ser adjuntado Documento de respaldo de participación de la organización rural y/o comunal **(Tabla 5, numeral 8)**

- Los ítems 6, 7 y 8 de la Tabla 5, que implican actas y, pueden presentarse de forma simplificada en **una sola**, en la que figuren puntualmente los acuerdos que le correspondan según la tipología que estén postulando, debiendo consignarse los siguientes acuerdos:
 - Acuerdo 1: Se acuerda postular al fondo concursable “Frutos de la Amazonía” para poder efectuar la inscripción y/o formalización de nuestra organización que participará en la cadena de valor:.....poner nombre de la cadena de valor priorizada.....
 - Acuerdo 2: Se acuerda postular al fondo concursable “Frutos de la Amazonía” para poder modificar y/o hacer adecuación de nuestros estatutos para que podamos administrar los fondos concursables de entidades públicas y privadas y otros aspectos que se necesiten modificar para formalizar nuestra organización.
 - Acuerdo 3: Según corresponda (Primera viñeta (**))
 - Opción Organización comunal:
Se acuerda aprobar la postulación de nuestra organización al fondo concursable “Frutos de la Amazonía” para trabajar enponer nombre de la cadena de valor según cuadro de priorización...
 - Opción Organización rural (asociación, cooperativa, otros) que trabaja en una sola comunidad:
Los comuneros y autoridades de la ...poner nombre de la comunidad..., reconocemos a la ...poner nombre de la organización rural (asociación, cooperativa, otros)... que desarrolla actividades deponer nombre de la cadena de valor según cuadro de priorización..., así mismo, autorizamos su postulación al fondo concursable “Frutos de la Amazonía” para trabajar enponer nombre de la cadena de valor según cuadro de priorización...
 - Opción Organización rural (asociación, cooperativa, otros) que trabaja en más de una comunidad:
Los comuneros y autoridades de la comunidad.....reconocemos a la ...poner nombre de la organización rural (asociación, cooperativa, otros)... , así mismo, autorizamos su postulación al fondo concursable “Frutos de la Amazonía” para trabajar enponer nombre de la cadena de valor según cuadro de priorización...
 - Opción Organización rural (asociación, cooperativa, otros):
Los directivos de ...poner el nombre de la organización rural... acordamos participar en el fondo concursable “Frutos de la Amazonía”.

- En el Ítem 9 de la Tabla 5, referido a Registro de Ventas, se debe considerar lo siguiente:
 - Para la Tipología I, no es obligatorio presentar registro de ventas
 - Para la Tipología II, es obligatorio presentar por lo menos un registro de una venta en los dos últimos años.
 - Para la Tipología III, no es obligatorio presentar el registro de ventas, puesto que estaría presentando en el ítem 10 el reporte tributario SUNAT - Año 2025

2.10 Enfoque de género, juventud e interculturalidad

El fondo concursable otorga puntaje adicional (hasta 5 puntos) a propuestas cuya junta directiva o padrón de beneficiarios incluya participación efectiva de mujeres, jóvenes e indígenas. En esta línea, se establece como requisito deseable para todas las tipologías los siguientes porcentajes de participación:

- Mujeres : 20%
- Jóvenes : 10%
- Indígenas : 20%

2.11 Información complementaria de los requisitos de postulación

- **Formalización para aprovechamiento de recursos:** Las organizaciones comunales que requieran formalización o actualización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables (DEMA u otros instrumentos de manejo) deberán incluir este trámite en su Plan de Negocio.
- **Costos de formulación:** Los planes de negocio deberán considerar los costos de formulación realizados por un especialista, asignando un monto equivalente al 7% del costo total del Plan de Negocio, aplicable a todas las tipologías.
- **Equipo técnico mínimo:** Cada propuesta deberá incluir:
 - 1 especialista técnico, acorde a la actividad productiva.
 - 1 asistente administrativo, responsable del soporte en la ejecución de los fondos.
- **Desarrollo de capacidades:** Los planes de negocio deberán contemplar asistencia técnica y capacitación en:
 - Fortalecimiento organizacional
 - Gestión empresarial
 - Gestión comercial
 - Otros temas vinculados a la sostenibilidad de bionegocios
- **Ubicación geográfica:** En la etapa de admisibilidad y elegibilidad, las propuestas deberán incluir la ubicación de la comunidad y de las áreas de aprovechamiento mediante puntos o centroides con coordenadas geográficas (WGS84 – UTM), levantadas con aplicativos móviles u otros instrumentos (A 8)

- **Certificado Único Laboral (CUL) de representantes de las organizaciones postulantes:** Las organizaciones postulantes deberán presentar de forma obligatoria el Certificado Único Laboral de sus representantes según el siguiente criterio:
 - Organización rural (Asociaciones, Cooperativas, Otros):
 - Obligatorio : CUL del Presidente y del Tesorero
 - Opcional : CUL de todos los demás miembros de la Junta Directiva.
 - Organización comunal
 - Obligatorio : CUL del Jefe (APU, Cacique) y del Tesorero
 - Opcional : CUL de todos los demás miembros de la Junta Directiva.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Etapas del proceso de selección

Las etapas del proceso de selección establecidos en la 1ª convocatoria del fondo concursable “Frutos de la Amazonía” se desarrollará de manera progresiva, secuencial y transparente, alineado al cronograma oficial, y estructurado en cuatro etapas:

- **Etapas de Admisibilidad**
- **Etapas de Elegibilidad**
- **Etapas de Formulación de Planes de Negocio**
- **Etapas de Evaluación de Planes de Negocio**

En todas las etapas, se aplicará criterios para clasificar a los postulantes según la tipología establecida por el proyecto ASL2, la cual permite diferenciar criterios de evaluación, capacidades socioculturales, niveles de exigencia técnica y modalidades de acompañamiento, de acuerdo con el grado de desarrollo organizativo y productivo de las organizaciones.

A continuación, se describe las etapas del proceso de selección del concurso:

3.1.1 Procesos de selección en la etapa de admisibilidad

En la etapa de admisibilidad el proceso de selección se basa en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos según tipologías establecidas por el fondo concursable, sin establecer diferenciaciones excluyentes por nivel de desarrollo.

La evaluación de admisibilidad tiene carácter excluyente y no evalúa aún la calidad de la idea de bionegocio (Anexo 8).

Se declarará “**Admisible**” a las propuestas/postulaciones que hayan cumplido con la entrega satisfactoria de los requisitos precisados en la Tabla 5. Estos resultados serán publicados en la página web de Profonanpe.

Durante la etapa de admisibilidad (considerando previamente aspectos de demanda y tiempos del proceso), el Equipo Técnico podrá otorgar el beneficio de **subsanción de baja complejidad de**

postulaciones¹ siempre y cuando estas postulaciones hayan sido presentadas 5 días antes de la fecha de culminación de la etapa de admisibilidad. Las postulaciones presentadas posteriores a este periodo no podrán tener el beneficio de subsanación de baja complejidad) pudiendo otorgar hasta un **plazo máximo de 3 días calendario**, contabilizados a partir de la comunicación de la misma, de no ser atendidas serán declaradas como **“No Admitido”**.

3.1.2 Procesos de selección en la etapa de elegibilidad

Los procesos de selección en la etapa de elegibilidad se **aplican a aquellas propuestas o postulaciones que han sido declaradas “Admisibles”**; la elegibilidad se determina en función de su alineamiento con los objetivos del fondo concursable para ello se ejecutarán dos acciones:

- La primera acción consiste en la aplicación del **Índice de Desarrollo Organizacional “IDO”**, herramienta para la evaluación organizacional de las postulaciones declaradas “Admitidas”. Esta se usa para analizar sus dimensiones de gobernanza, gestión administrativa, participación, servicios económicos, alianzas, gestión ambiental, desempeño productivo, capital social y formalidad de las organizaciones rurales/comunales que fueron declaradas admitidas. De la misma forma, el IDO permitirá categorizar por tipologías las propuestas evaluadas.

La segunda acción consiste en **evaluar la idea de bionegocio**, mediante la información consignada en el Anexo 8, es decir sobre la información del postulante, su propuesta de bionegocio, la sostenibilidad ambiental y social, y su viabilidad económica, para evaluar su pertinencia y elegibilidad en el fondo concursable. Esto se desarrollará mediante un ranking comparativo, aplicando criterios diferenciados según la tipología, tales como:

- Información general del bionegocio: datos básicos, ubicación, formalidad legal y actividad económica principal.
- Descripción de la idea de bionegocio: producto/servicio actual, problema, propuesta de mejora, contrapartida, descripción y justificación.
- Sostenibilidad ambiental y climática: manejo sostenible, existencia de permisos y evaluación de impactos.
- Enfoque social y de género: participación de mujeres y jóvenes, pertenencia indígena, gobernanza y derechos sobre el área.
- Mercado y sostenibilidad económica: clientes actuales y proyección de crecimiento.
- Declaraciones: veracidad, ausencia de sanciones y compromiso con prácticas sostenibles.

En esta etapa, se busca asegurar una cartera equilibrada de propuestas, incorporando iniciativas de distintas tipologías, de manera que el fondo contribuya tanto al fortalecimiento de organizaciones emergentes como a la consolidación de bionegocios con mayor madurez.

¹ Observación relacionada con la subsanación de datos omitidos en la postulación, tales como firmas, anexos de documentos de fácil disponibilidad u otros requisitos cuya incorporación no demande un tiempo mayor al plazo estipulado.

Las ideas de bionegocio mejor calificadas serán declaradas “**Elegibles**” y pasarán a la siguiente etapa que es la formulación del Plan de Negocio.

3.1.3 Proceso de selección en la etapa de formulación de planes de negocio

Las organizaciones rurales y/o comunales, cuya propuesta ha sido declarada “Elegible”, deberán realizar la formulación y presentación del plan de negocio en el plazo establecido en el Cronograma del Fondo Concursable (Tabla 1); esto se deberá elaborar de acuerdo a los formatos del contenido mínimo de plan de negocio que podrán acceder a través de la página web del concurso, mediante enlace proporcionado por los especialistas de cada región.

La elección de formuladores de planes de negocio **es de entera responsabilidad de los postulantes**, quienes elegirán **a un/una profesional con experiencia en la elaboración y/o formulación de planes de negocio** para fondos concursables de entidades públicas y privadas.

El cumplimiento de los requisitos para formuladores elegidos es validado y avalado por la propia organización postulante; así mismo, los formuladores elegidos para la formulación de planes de negocio, deberán ser acreditados por las propias organizaciones postulantes, ante el equipo técnico del proyecto ASL 2², mediante **carta de presentación** suscrita por los representantes de las organizaciones rurales y/o comunales. Esta carta podrá ser presentada en forma física en las oficinas regionales del proyecto y/o de forma digital mediante correo electrónico dirigidos a los especialistas de cada región (Ver Numeral 6. Consultas).

Para todas las tipologías, el costo de formulación del Plan de Negocio deberá ser incorporado en la estructura de costos; debiendo considerar una asignación equivalente al 7% del costo total del Plan de Negocios. En caso de que el plan sea aprobado, dicha asignación se hará efectiva durante su ejecución, específicamente con el primer desembolso correspondiente.

El equipo del proyecto ASL 2, podrá efectuar orientaciones específicas, tanto a los postulantes como a los formuladores acreditados, mediante talleres presenciales y/o virtuales para la formulación de planes de negocio, así como el desarrollo de orientación personalizada. Estas se realizarán según programa y disponibilidad a través de diversos medios (página web, redes sociales, radios locales, entre otros) para que los interesados puedan participar.

3.1.4 Procesos de selección en la etapa de evaluación de planes de negocio

La evaluación del Plan de Negocio integra criterios cualitativos y técnicos orientados a determinar la consistencia organizativa, la pertinencia productiva, la viabilidad financiera y la sostenibilidad ambiental de la propuesta.

Se ponderan variables como participación social diferenciada, coherencia diagnóstica, formulación de objetivos, análisis de mercado, diseño operativo, requerimientos de inversión, rentabilidad y sostenibilidad.

² Presentación física en las oficinas regionales y/o de forma virtual en los correos de los especialistas regionales.

Este proceso se complementa con criterios transversales para bionegocios indígenas y con la clasificación de riesgos ambientales y sociales, garantizando la alineación con estándares de manejo sostenible y la elegibilidad del fondo.

De manera complementaria, en la evaluación se aplicará un enfoque prioritario que permita dar énfasis a los aspectos propios de cada tipología tal como se puntualiza en la siguiente tabla:

Tabla 6. Enfoque prioritario de la evaluación por tipología

Nivel / Tipo	Enfoque prioritario de la evaluación
TIPO I Consolidación Inicial	Coherencia del diseño, pertinencia de la inversión inicial, potencial de fortalecimiento organizativo y viabilidad operativa con acompañamiento técnico.
TIPO II Consolidación Intermedia	Capacidad de mejora en la eficiencia productiva, calidad del producto y estrategias de acceso progresivo a mercados locales/regionales.
TIPO III Consolidación Avanzada	Sostenibilidad financiera autónoma, capacidad de innovación tecnológica, impacto territorial y alianzas comerciales consolidadas

La evaluación incluirá revisión documental, entrevistas técnicas y verificación en campo a desarrollarse en el periodo correspondiente; como resultado, se aprobará el listado final de planes de negocio que accederán al financiamiento del fondo concursable en esta primera convocatoria.

3.2 Criterios de evaluación por etapas

El proceso de evaluación es integral y por etapas. Con esto se busca asegurar que tanto las ideas como los planes de negocio formulados estén alineados a los objetivos del fondo concursable y contribuyan directamente a la conservación de los bosques y al bienestar de las comunidades nativas. Se divide en etapas correlativas y eliminatorias, tal como se precisa a continuación:

3.2.1 Criterios de evaluación en la etapa de admisibilidad

La evaluación en la etapa de admisibilidad, se basa en el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (Tabla 5); debiendo cumplir con su entrega de forma oportuna y acorde al cronograma establecido (Tabla 1).

Los postulantes son los responsables del cumplimiento de la entrega de cada uno de ellos, que estos hayan sido rellenados de forma correcta, firmados donde corresponda y foliados respectivamente.

La revisión de los documentos presentados por los postulantes, se desarrollará en el orden que se presentan los requisitos de admisibilidad, tal como se muestra a continuación:

Tabla 7. Criterios de evaluación en la etapa de admisibilidad

N°	Requisitos	Tipología			¿Adjunta? SI/NO	Observación
		I	II	III		
1	Anexos del 1 al 8	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
2	Partida Registral o Copia Literal de la Organización Rural y/o Comunal	X	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
3	Vigencia de poder de la junta directiva con antigüedad no mayor a 30 días (tabla 5)	X	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
4	Copia simple de los estatutos de la Organización Rural y/o Comunal	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
5	Ficha RUC (Activo y Habido) de la Organización Rural y/o Comunal.	X	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
6	Acta o documento que aprueba y autoriza la participación al fondo concursable (Tabla 5)	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
7	Acta de acuerdo para inscripción y/o formalización de la organización rural y/o comunal acorde a la cadena de valor priorizada	✓	X	X	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
8	Acta de acuerdo para la modificación y/o adecuación de estatutos para la administración de fondos concursables de entidades públicas y privadas, entre otros aspectos necesarios para su formalización.	✓	✓	X	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
9	Copia del padrón actualizado de los miembros de la Organización Rural (Nombres y apellidos, número de DNI, edad, sexo).	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
10	Copia del padrón actualizado de la CC.NN. visado por el representante o jefe	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
11	Certificado Único Laboral de representantes de Organizaciones rurales y comunales (Adjunto en el Anexo 7)	✓	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
12	Reporte de ventas y o Registro Tributario (Según corresponda)	X	✓	✓	[SI NO]	Adjuntar Web Profonanpe
13	Reportes de Riesgos financieros (Infocorp, Sentinel o SBS), REDAM ³ y REJUM ⁴ de la junta directiva y/o representantes de la Organización Rural y/o Comunal.	✓	✓	✓	[SI NO]	Esto será adjuntado por el especialista de cada departamento
Lectura en Tipologías: ✓ : Obligatorio X : No Obligatorio						

Importante:

La aplicación de los criterios de admisibilidad estará a cargo del equipo técnico del proyecto ASL2 de cada región, previa verificación. (Ver numeral 8. ANEXOS PARA LA ADMISIBILIDAD), de cada una de las propuestas, considerando el correcto llenado (según lo requerido por cada anexo), consignado las firmas y huella digital respectiva del o los representantes de las organizaciones rurales participantes.

³ REDAM: Registro de deudores alimentarios morosos

⁴ REJUM: Registro de deudores judiciales morosos

El **COMITÉ LOCAL Y EL COMITÉ NACIONAL**, sobre la base del cumplimiento otorgado por el equipo técnico, tanto en la etapa de admisibilidad, deberá suscribir un **ACTA DE ADMISIBILIDAD** de las organizaciones que califican a la etapa de elegibilidad.

3.2.2 Criterios de evaluación en la etapa de elegibilidad

La elegibilidad del proponente y su propuesta se determina según el alineamiento estratégico y los objetivos operativos del proyecto ASL2. Para ello, el equipo del proyecto aplicará dos instrumentos, el **Índice de Desarrollo Organizacional (IDO)** y la **Evaluación de la Idea de Negocio**, herramientas que miden el nivel de desarrollo de las organizaciones postulantes; a continuación, se describen ambos instrumentos:

- **Aplicación del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO):**

El IDO efectuará la medición objetiva a través de nueve dimensiones:

- **D1. Gobernanza:** Evalúa la existencia de reglas claras, el funcionamiento de la directiva, la realización de asambleas democráticas y el orden interno de liderazgo.
- **D2. Gestión administrativa y financiera:** Examina el manejo responsable de los recursos: registros contables, control de ingresos y gastos, y mecanismos de rendición de cuentas.
- **D3. Participación de los miembros:** Mide la asistencia a reuniones, el cumplimiento de aportes, la inclusión de mujeres y jóvenes, y el nivel de compromiso colectivo.
- **D4. Servicios económicos:** Revisa la capacidad de generar beneficios económicos: comercialización conjunta, acceso a mercados, contratos y servicios ofrecidos a los socios.
- **D5. Representación y alianzas:** Analiza la articulación con instituciones externas, la participación en redes y la capacidad de coordinación interinstitucional.
- **D6. Gestión ambiental:** Evalúa la aplicación de buenas prácticas ambientales, el cuidado de los recursos naturales y el cumplimiento de normas de sostenibilidad.
- **D7. Indicadores productivos:** Considera el rendimiento productivo, el uso de técnicas adecuadas y el acceso a asistencia técnica.
- **D8. Capital Social:** Mide la confianza interna, la resolución de conflictos y la capacidad de trabajo en equipo.
- **D9. Información básica:** Verifica la formalidad organizativa: documentación vigente, padrón actualizado y constitución legal.

Con la aplicación del IDO se dimensionan y se categorizan los Planes de Negocio en base a la tipología estipulada para la primera convocatoria de los fondos concursables (Tabla 4), permitiendo orientar y/o reorientar a los proponentes en el contenido mínimo del plan de negocio; así mismo, se proyecta adaptar los procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento organizacional a las características de cada organización.

A continuación, se establecen los puntajes correspondientes que determinan la tipología a obtener con la aplicación del IDO:

Tabla 8. Rango de puntaje del IDO por tipología

Tipologías	Puntaje
Tipo III (Consolidación Avanzada)	3.00 - 4.00
Tipo II (Consolidación Intermedia)	2.00 - 2.99
Tipo I (Consolidación Inicial)	0.00 - 1.99

- **Aplicación de la evaluación de la idea de bionegocio**

La evaluación de la idea de bionegocio se realizará de manera cualitativa, a partir del análisis de la información consignada en el Anexo 8. Esta revisión se centrará en la coherencia, suficiencia y consistencia de los datos declarados por la organización postulante; se aplicarán los siguientes criterios:

Tabla 9. Criterios de evaluación de la idea de bionegocio

Criterio	Descripción	Puntaje
Información general del Bionegocio	Datos básicos, ubicación, formalidad legal y actividad económica principal.	0 - 5
Descripción de la Idea de Bionegocio	Producto/servicio actual, problema, propuesta de mejora, contrapartida, descripción y justificación	0 - 5
Sostenibilidad ambiental y climática	Manejo sostenible, existencia de permisos y evaluación de impactos.	0 - 5
Enfoque social y de género	Participación de mujeres y jóvenes, pertenencia indígena, gobernanza y derechos sobre el área.	0 - 5
Mercado y sostenibilidad económica	Clientes actuales y proyección de crecimiento.	0 - 5
Declaraciones	Veracidad, ausencia de sanciones y compromiso con prácticas sostenibles	0 - 5

Importante:

El **puntaje mínimo** que debe obtener la organización en la idea de bionegocio es de **20 puntos**, para poder pasar a la etapa de formulación del plan de negocio.

El **COMITÉ LOCAL Y EL COMITÉ NACIONAL**, sobre la base del cumplimiento otorgado por el equipo técnico, tanto en la etapa de elegibilidad, deberá suscribir un **ACTA DE ELEGIBILIDAD** de las Organizaciones que califican a la etapa de formulación del plan de negocios.

3.2.3 Criterios de evaluación del plan de negocio

Los planes de negocio serán evaluados por el Comité de Aprobación del Plan de Negocio con un puntaje que va del **1 al 100**, el que se distribuye en: **37 puntos para los criterios de evaluación cualitativa y 63 puntos para los criterios de evaluación técnica.**

A continuación, se puntualizan los criterios de evaluación:

● **Criterios de la evaluación cualitativa.**

- La evaluación de estos criterios es responsabilidad del **Comité de Aprobación del Plan de Negocio (CAP)** y tiene carácter eliminatorio.
- La evaluación consta de una escala de **37 puntos** en total, siendo necesario alcanzar un **puntaje mínimo de 25 puntos para acceder a la siguiente etapa.**
- El CAP evaluará los criterios detallados en la Tabla 10 (Criterios de evaluación cualitativa), asignando los puntajes según el nivel de cumplimiento de cada organización, tal como se detalla a continuación:

Tabla 10. Criterios de evaluación cualitativa.

Tabla 10. Criterios de Evaluación Cuantitativa.				
N°	Criterios de Evaluación	Nivel	Rango	Puntaje
1	Participación de la mujer	Ninguno (0%)	1	
		Bajo (<20%)	2	
		Medio (>20% <60%)	3	
		Alto (>60%)	4	
2	Participación de los jóvenes (De 18-29 años de edad) en la OR	Ninguno (0%)	1	
		Bajo (<20%)	2	
		Medio (>20% <60%)	3	
		Alto (>60%)	4	
3	Participación de integrantes indígenas en las organizaciones rurales y/o comunales	Ninguno (0%)	1	
		Bajo (<20%)	2	
		Medio (>20% <60%)	3	
		Alto (>60%)	4	
4	Años de experiencia de la Organización rural y/o comunal en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año ≤ 02 años	2	
		> 02 años ≤ 03 años	3	
		> 03 años	4	
5	Porcentaje de participación y representatividad de los socios en la propuesta	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación de la Organización Rural (OR)	Zona urbana	0	
		Zona peri urbana	1	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes de la OR para la ejecución del plan de negocio.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de Riesgos: por desastres naturales y otros factores que que puedan afectar la ejecución del plan de negocios	Riesgo Alto	0	
		Riesgo Medio	2	
		Riesgo Bajo	4	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado en campo.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL (Sumatoria de puntajes máximos)				37

● Criterios de la Evaluación Técnica

- La evaluación de este criterio es responsabilidad del Comité de Aprobación del Plan de Negocio (CAP), pudiendo contar con el apoyo de especialistas externos por cadena de valor. Esta fase es eliminatoria y califica sobre un máximo de **63 puntos**, requiriendo un mínimo de **45 puntos** para aprobar.
- La evaluación técnica consiste en calificar **21 sub-criterios** consignados en la Tabla 11, con un puntaje de 0 a 3 puntos, donde: **3 es satisfactorio, 2 es bueno, 1 es regular y 0 es deficiente**. El puntaje final será la suma total de estas calificaciones, tal como se muestra a continuación:

Tabla 11. Criterios de la evaluación técnica

N°	Criterio de evaluación	Sub-criterio a evaluar	Puntaje
1	Análisis actual del bionegocio	1.1 Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual de la OR y actividad que realiza	0 - 3
		1.2 Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos	0 - 3
2	Objetivos y estrategias	2.1 Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la tipología, la cadena de valor priorizada y la intervención en general relacionados a los factores limitantes identificados.	0 - 3
		2.2 Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	0 - 3
		2.3 Muestra la mejora tecnológica o innovación que aporta un valor significativo a la OR	0 - 3
		2.4 Descripción clara y coherente del plan de negocio	0 - 3
3	Análisis del mercado objetivo	3.1 Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	0 - 3
		3.2 Plan y estrategia de marketing acorde a las condiciones de la OR y sustento con evidencias de su participación en mercados (incluido en formatos del contenido mínimo del plan de negocios, específicamente en alianzas estratégicas y verificación de la existencia de alianzas comerciales.	0 - 3
4	Plan de operaciones y de producción	4.1 Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la OR.	0 - 3
		4.2 Plan de producción concordante con las condiciones de la OR y los objetivos propuestos	0 - 3
5	Requerimiento de la inversión	5.1 Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres, semovientes, según la capacidad de producción establecida.	0 - 3
		5.2 Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's).	0 - 3
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1 Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	0 - 3
		6.2 Análisis del flujo de caja	0 - 3
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio	7.1 Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	0 - 3
		7.2 Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena de valor analizada	0 - 3
		7.3 Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	0 - 3
8	Análisis del plan de manejo y conservación de bosques.	8.1 Análisis de la integración de conocimientos ancestrales	0 - 3
		8.2 Análisis de la vigilancia y territorio comunal	0 - 3
		8.3 Análisis del método de manejo y conservación de los bosques.	0 - 3
		8.4 Análisis de la gestión de residuos y huella ambiental	0 - 3
TOTAL			63

Importante:

El puntaje mínimo para la aprobación de un plan de negocio es de **70 puntos**, este resulta de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación cualitativa y la evaluación técnica, siendo inapelable luego de su publicación.

3.2.4 Criterios transversales para la participación de bionegocios indígenas

Dada la naturaleza del paisaje Alto Ucayali-Inuya y el paisaje Tigre-Marañón, se establecen criterios para motivar la participación de bionegocios indígenas, pudiendo acceder beneficios específicos (puntaje adicional hasta por 5 puntos) sobre el puntaje final obtenido (Evaluación cualitativa + Evaluación Técnica). Para ello deberán cumplir con los siguientes criterios:

- **Criterio de Interculturalidad:** Planes de negocio diseñados bajo la estructura de gobernanza tradicional de la Comunidad Nativa, sin obligar a la creación de una asociación civil externa, contemplando el fortalecimiento de las mismas.
- **Criterio de inclusión de Conocimientos y técnicas tradicionales:** Inclusión de conocimientos colectivos que contribuyan al rescate de saberes ancestrales relacionados con la conservación y el aprovechamiento de los recursos amazónicos.
- **Criterios para la Asistencia Técnica Adaptada:** El plan de negocio debe establecer que el acompañamiento técnico se integre a las dinámicas comunales, respetando sus tradiciones, costumbres y su dinámica vinculada a la actividad o cadena de valor priorizada; esto incluye el desarrollo y aplicación de material de asistencia técnica y capacitación (folletos, manuales, etc) elaborados en lengua originaria, así como la inclusión de traductores que acompañen el desarrollo de capacidades en el proceso.
- **Participación femenina:** El plan de negocio debe promover la participación activa de mujeres indígenas en la toma de decisiones, la gestión del bionegocio y la distribución equitativa de beneficios. Se valorará la inclusión de mecanismos que fortalezcan su autonomía económica y su rol dentro de la estructura organizativa comunal.
- **Enfoque generacional:** La propuesta debe integrar la participación de jóvenes indígenas en actividades clave del bionegocio, fomentando la transmisión intergeneracional de conocimientos, la innovación y la continuidad del emprendimiento. Se priorizarán acciones que fortalezcan capacidades técnicas y de liderazgo en las nuevas generaciones.

3.3 Criterios de Evaluación de Salvaguardas Ambientales, sociales y género

Todos los Planes de Negocio postulantes deberán someterse a una evaluación de riesgos para garantizar que sus actividades no generen impactos negativos en el bosque, la Biodiversidad amazónica o las comunidades; en esta línea, el equipo técnico aplicará la **Ficha de Tamizaje Ambiental, Social y de Género (Auto Screening - ASG)**, con el fin de establecer la categoría de riesgo en la que se encuentran las diferentes propuestas de planes de negocio.

Las categorías y su respectiva descripción se puntualizan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Categorización y descripción de riesgos ambientales y sociales

Categoría	Descripción
A Riesgo Alto	Actividades comerciales con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos, que sean diversos, irreversibles o sin precedentes.
B Riesgo Moderado	Actividades comerciales con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos potenciales limitados, que son pocos en número, generalmente específicos del sitio en gran medida irreversibles fácilmente abordables mediante medidas de mitigación.
C Riesgo Bajo	Actividades comerciales con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

Importante:

- Las propuestas de planes de negocio que resulten en la categoría A - Riesgo Alto, serán descalificadas del fondo concursable, siendo una condición inapelable y/o exenta de reclamos por considerarse **NO FINANCIABLE** por el fondo Frutos de la Amazonía.
- Las propuestas de planes de negocio que resulten en la categoría B – Riesgo Moderado deberán incluir en su Plan de Mitigación acciones que demuestre coherencia técnica entre los impactos ambientales y sociales identificados y las medidas de mitigación propuestas, asegurando que estas sean viables, proporcionales al nivel de riesgo y alineadas con las buenas prácticas de manejo sostenible; las propuestas de planes de negocio que no cumplan con esta condición serán descalificadas.

3.4 Factores de exclusión de postulaciones y propuestas

Los factores de exclusión de postulaciones y/o propuestas son de aplicación transversal en todo el proceso del fondo concursable; estos factores se detallan a continuación:

3.4.1 Factores de exclusión por duplicidad, riesgos financieros y riesgos vinculantes

- Organizaciones rurales y/o comunales que estén ejecutando fondos concursables de proyectos de Profonanpe.
- Organizaciones rurales y/o comunales cuyo presidente, Tesorero y/o representantes (Persona Jurídica y/o Natural) que tengan reportes financieros de la Central de Riesgos en NEGATIVO, serán excluidas.
- Organizaciones rurales y/o comunales cuyo presidente, tesorero y/o representantes (Persona Jurídica y/o Natural) que se encuentren en el REDAM (Registro de deudores de alimentos morosos) y en el REJUM (Registro de Deudores judiciales morosos) serán excluidas.
- Organizaciones rurales y/o comunales que evidencien duplicidad de participantes (1 o más miembros participan en más de una organización rural y/o comunal postulante)

- Organizaciones rurales y/o comunales que evidencien sobrevaloración en cotizaciones consignadas en el Plan de Negocio.

3.4.2 Factores de exclusión en materia ambiental y social

En cumplimiento de los lineamientos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y del Manual de Operaciones del Proyecto ASL-2, el Fondo Concursable no financiará directa ni indirectamente propuestas o actividades que incluyan o promuevan las siguientes actividades:

- **Vulneración de derechos humanos y laborales**
 - Actividades que impliquen trabajo forzoso, explotación laboral o prácticas que limiten el derecho de asociación o negociación colectiva.
 - Actividades que involucren trabajo infantil perjudicial o formas de explotación infantil.
 - Actividades que afecten tierras o territorios de pueblos indígenas sin el consentimiento previo, libre e informado (CPLI) debidamente documentado.
- **Actividades prohibidas por normativa nacional o internacional**
 - Actividades prohibidas por la legislación peruana o por convenios internacionales relacionados con la protección de la biodiversidad, patrimonio cultural o áreas protegidas.
 - Producción, comercio o uso de productos considerados ilegales por la normativa nacional o internacional.
- **Sustancias o productos prohibidos internacionalmente**
 - Productos que contengan bifenilos policlorados (BPC).
 - Plaguicidas, herbicidas o sustancias peligrosas prohibidas internacionalmente.
 - Sustancias que agotan la capa de ozono sujetas al Protocolo de Montreal.
 - Comercio de especies silvestres reguladas por la Convención CITES.
 - Comercio transfronterizo de residuos peligrosos según el Convenio de Basilea.
- **Actividades con alto impacto ambiental**
 - Tala comercial en bosques tropicales primarios o bosques maduros.
 - Producción o comercio de madera proveniente de bosques no gestionados sosteniblemente.
 - Prácticas de pesca destructivas o altamente impactantes para la biodiversidad.
 - Minería, procesamiento o extracción de minerales.
 - Producción o uso de fibra de asbesto o materiales radioactivos.
- **Actividades económicas restringidas**
 - Producción o comercio de tabaco, drogas o bebidas alcohólicas (excepto cerveza o vino).
 - Comercio internacional de bienes sin los permisos legales correspondientes.

Importante:

Los planes de negocio que incluyan (directa o indirectamente) cualquiera de las actividades descritas en la presente sección **será automáticamente excluidas del proceso de evaluación** del fondo concursable.

3.5 Formatos de Presentación del plan de negocio

Los formularios de postulación son los instrumentos oficiales mediante los cuales las Organizaciones Rurales (OR) y Comunidades Nativas presentan su plan de negocio. Estos deben completarse con información veraz y cuentan con carácter de Declaración Jurada.

Los Formatos de Presentación del plan de negocios, sólo se otorga a las organizaciones rurales y/o comunales que hayan sido declaradas como admitidas y elegibles, en el plazo establecido en el cronograma de las bases del fondo concursable.

3.5.1 Formatos de base y contenido técnico del Plan de Negocio

Está comprendido en 4 formatos que abordan desde el "filtro legal" para verificar que el proponente existe y tiene respaldo (formato 1 y 2), hasta la parte descriptiva y técnica para medir el alineamiento estratégico del bionegocio con el Proyecto ASL2 (formato 3) y para el sustento de aportes (formato 4)

- **Formato N° 1: Ficha de Registro de presentación del Plan de Negocio**
- **Formato N° 2: Declaración Jurada de veracidad de los datos contenidos en el plan de negocio.**
- **Formato N° 3: Contenido mínimo del plan de negocio.**

Deberá contener la siguiente información: Aspectos Generales, Análisis del Bionegocio, Objetivos y Estrategias, Análisis del Mercado Objetivo, Plan de Operaciones y de Producción/Servicio, Requerimiento de la Inversión, Análisis de Rentabilidad Económica, Análisis de Sostenibilidad, Impacto Ambiental, Punto de Equilibrio, Indicadores, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos.
- **Formato N° 4: Sustento de Aportes en bienes y servicios de la Organización Rural y/o Comunal:**

Este formato debe consignar información clara y precisa sobre **Aporte valorizado** según el siguiente detalle:

 - En **Bienes**, se pueden considerar todos aquellos bienes que estén vinculados a la actividad productiva del Plan de Negocio:
 - Infraestructura productiva en uso, en buen estado y valorizado en metrados en calidad de Declaración Jurada (Puede ser elaborado por el formulador) suscrita por el presidente de la Organización rural y/o comunal y el formulador del plan.
 - Área de Terreno (m2) de uso común para la actividad productiva y/o vinculada a la misma,
 - Maquinaria, equipos y herramientas (en uso y en buen estado de funcionamiento),
 - Muebles y enseres (en uso y en buen estado de funcionamiento)
 - Alevinos (acuicultura),

- Materiales e insumos en stock.

Para sustentar dichos bienes, deberán adjuntar documentos como: facturas, boletas y fotografías y/o todos los medios que sean necesarios (Actas, Declaraciones Juradas) para demostrar su existencia, funcionamiento y titularidad a nombre de la organización rural y/o comunal.

Para el caso de terreno, deberán adjuntar un documento que demuestre que está a nombre de la Organización rural y/o comunal (título de propiedad, título comunal, certificado de posesión, documento de compra venta, documento de donación, contrato de arrendamiento).

Se podrán considerar aquellos bienes donados y/o asignados por terceros, mediante actas y/ documento equivalente que sustentan su existencia, funcionamiento y titularidad a nombre de la organización rural y/o comunal.

- En **mano de obra**, siempre que esté directamente vinculada al desarrollo de actividades del plan de negocio, de forma específica aquellas que se precisan a continuación:
 - Mano de obra no calificada Construcción de infraestructura contemplada dentro del plan de negocio (Horas, hombre a precios de mercado)
 - Mano de obra para actividades productivas vinculadas a las actividades necesarias para impulsar el plan de negocio.

Este formato debe consignar información clara y precisa sobre el **Aporte en efectivo** según el siguiente detalle:

- **En Bienes por adquirir**, vinculados al desarrollo de las actividades productivas del plan de negocio, tales como:
 - Maquinarias, equipos, herramientas, insumos y/o materiales vinculados a las actividades productivas del plan de negocio.
- **En Servicios por contratar**, vinculados al desarrollo de las actividades productivas del plan de negocio, tales como:
 - análisis de suelo, análisis de agua, certificaciones, permisos, trámites diversos, gastos bancarios.

Se debe presentar el Boucher de la información bancaria de la Organización Rural y/o Comunal para su cumplimiento.

El aporte en bienes y servicios, debe estar claramente especificado en el plan de negocio.

3.5.2 Formato para aplicación de salvaguardas ambientales y de género

Formato que será aplicado por el Equipo Técnico como parte del proceso de preevaluación de las propuestas de planes de negocio (numeral 3.3, tabla 12), cuyo resultado será alcanzado al Comité Local para su consideración en la evaluación final.

- **Formato N° 5: Evaluación de Salvaguardas de Riesgos Ambientales, Sociales y de Género** (Auto Screening ASG), Herramienta obligatoria de GEF/FIDA para asegurar que el negocio no dañe el ecosistema.

3.5.3 Formato de Consentimiento para la divulgación de resultados finales

Formato de aplicación específica para el consentimiento y divulgación de los resultados finales obtenidos en el fondo concursable:

- **Formato N° 6: Consentimiento para Divulgación:** Autorización para que Profonanpe publique los resultados y use imágenes del proyecto con fines de transparencia y reporte institucional.

3.5.4 Alcances finales

Para garantizar la equidad en el proceso, se establecen las siguientes reglas:

- Ante las limitaciones de conectividad que pueden presentar las organizaciones rurales y/o comunales postulantes, las Oficinas Regionales y sus especialistas, se constituyen en un soporte de orientación, de disposición de conectividad y de un espacio físico para que los formuladores de los planes de negocio puedan efectuar el desarrollo y/o presentación de su plan de negocio en la plataforma web del proyecto.
- Veracidad: Cualquier falsedad detectada durante la verificación y/o evaluación de la información consignada en los formatos, será causal de descalificación inapelable.

El equipo técnico del Proyecto ASL2 brindará orientación en el llenado de los formatos de evaluación técnica, asegurando que la brecha digital no sea una barrera de acceso para las comunidades nativas.

3.6 Roles y Funciones de los actores involucrados

Las bases del presente fondo concursable implican la participación de actores quienes deberán cumplir roles y funciones específicos a fin de garantizar el cumplimiento, la transparencia, legalidad y legitimidad de todo el proceso; por tanto, se puntualizan los siguientes roles para cada actor:

3.6.1 Organizaciones Rurales y/o Comunales Postulantes

Son roles y funciones de las Organizaciones rurales y/o comunales postulantes los siguientes:

- Asegurar su participación, cumpliendo con los plazos y requisitos estipulados en las bases del presente concurso.
- Solicitar información, orientación y/o asistencia técnica sobre la presentación de requisitos estipulados en las bases del presente concurso, pudiendo efectuarlo de la siguiente manera:
 - De forma escrita, mediante solicitud, correo electrónico y/o mensaje de whatsapp dirigido a los especialistas del proyecto de su región.
 - De forma verbal, por llamada telefónica los especialistas del proyecto de su región
 - Mediante reuniones informativas en su comunidad, previa coordinación para la fijación de fechas con los especialistas del proyecto de su región.

- De forma presencial en la oficina del proyecto, previa coordinación con los especialistas del proyecto de su región.
- De forma virtual, mediante webinars, previa coordinación para la fijación de fechas con los especialistas del proyecto de su región
- Participando en las charlas de promoción del fondo concursable.
- De ser requerido, en la etapa de admisibilidad, efectuar el levantamiento de observaciones en los plazos estipulados en las bases del fondo concursable.
- Elección del formulador de planes de negocio (Profesional con experiencia en la elaboración y/o formulación de planes de negocio para fondos concursables de entidades públicas y privadas) avalado y acreditado ante el equipo técnico del Proyecto ASL 2⁵, mediante **carta de presentación** suscrita por los representantes de las organizaciones rurales y/o comunales.

3.6.2 Equipo Técnico - Proyecto ASL2

Son funciones del Equipo Técnico del Proyecto ASL2 lo siguientes:

- Difusión y promoción de las bases del fondo concursable a nivel local **mediante medios de difusión local** (emisoras locales, televisión, redes sociales y otros medios disponibles en cada región) y de forma presencial en las oficinas regionales del proyecto.
- Difusión y promoción de las bases del fondo concursable a nivel local, de forma presencial en **comunidades** mediante talleres informativos, reuniones y/o entrevistas con los interesados en participar en el concurso.
- Orientación técnica a usuarios y/o postulantes, para el cumplimiento y presentación de los requisitos (Documentos, formatos) y plazos estipulados en las bases del concurso.
- Seguimiento a los Expedientes de Postulación por medios digitales (plataforma Profonanpe)
- Evaluación de la admisibilidad y elegibilidad de expedientes de postulación en cumplimiento de los requisitos estipulados para cada fase.
- Aplicación del formulario IDO (Índice de Desarrollo Organizacional),
- Elaborar las ACTAS DE ADMISIBILIDAD Y ELEGIBILIDAD
- Ejecución de Talleres de Capacitación para la formulación de Planes de Negocio dirigido a formuladores y/o representantes de organizaciones rurales declaradas elegibles.
- Asistencia y Orientación Técnica en la formulación de Planes de Negocio
- Evaluación cualitativa y evaluación técnica de los Planes de Negocio
- Aplicación de la matriz de salvaguardas en gestión ambiental, social y de género.
- Elaboración del ACTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO
- Publicación de resultados finales.
- Gestionar la suscripción de convenios correspondientes.

⁵ Presentación física en las oficinas regionales y/o de forma virtual en los correos de los especialistas regionales.

3.6.3 Comité Local

Son funciones del comité local:

- Verificar que la idea de Bionegocio propuesta por los postulantes corresponde a la necesidad de fortalecimiento de las cadenas productivas.
- Suscribir el ACTA DE ADMISIBILIDAD Y ELEGIBILIDAD, previa revisión de cumplimiento de requisitos establecidos en las bases del concurso; la misma que será elevada al Comité Nacional para su conocimiento.
- Verificar si la financiación es adecuada en los Planes de Negocio, revisando el proceso realizado y el cumplimiento de las condiciones de acceso establecidas en la Bases del Concurso, según lo evaluado previamente por los equipos territoriales.
- Realizar la evaluación de los Planes de Negocio presentados por los postulantes, en base al cumplimiento de los criterios de evaluación para la asignación de una puntuación entre 0 y 100.
- Efectuar el llenado y suscripción de formatos de evaluación cualitativa y técnica por Plan de Negocio revisado, consignando los puntajes obtenidos por cada criterio de evaluación y estableciendo el puntaje final obtenido por cada uno de ellos
- Elaborar y suscribir el **ACTA DE PRESELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO** del fondo concursable; la misma que deberá ser elevada al Comité Nacional para su aprobación final
- Participar en la evaluación y suscripción de **Actas de rendición de cuentas** de la ejecución de recursos en la implementación de los Planes de Negocio de forma trimestral.
- Derivar las Actas de rendición de cuentas de la ejecución de recursos de los planes de negocio mediante carta dirigida al Comité Nacional.

3.6.4 Comité Nacional

Son funciones del comité Nacional:

- Consolidar las Actas de Preselección de Planes de Negocio, emitidas por los comités locales de cada región, para luego emitir el ACTA CONSOLIDADA DE SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO NACIONAL; el comité nacional podrá efectuar la revisión del cumplimiento de requisitos establecidos en las bases del concurso.
- Elaborar y suscribir el **ACTA DE SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO** del fondo concursable, acorde al orden de mérito (puntajes finales) obtenidos en la evaluación efectuada por parte del comité local, estableciendo los ganadores del fondo concursable en concordancia al presupuesto designado para la presente convocatoria.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ASESORÍA Y FINANCIAMIENTO

Esta sección establece los lineamientos operativos y normativos para la entrega de los recursos y el acompañamiento técnico, asegurando que el fondo sea una inversión para la sostenibilidad del paisaje Alto Ucayali-Inuya, y el paisaje Tigre-Marañón.

4.1 Asesoría

Las organizaciones rurales seleccionadas recibirán asistencia técnica especializada para la presentación de requisitos de admisibilidad y elegibilidad, formulación del plan de negocio, ejecución y cierre del plan de negocio.

4.2 Financiamiento

Las inversiones cofinanciadas deberán contribuir directamente al uso sostenible de la biodiversidad, la conservación del bosque en pie y el fortalecimiento de la resiliencia climática, alineándose con los objetivos estratégicos del Proyecto Bosques Amazónicos – ASL2.

4.2.1 Monto del Financiamiento y Aporte de la Organización Rural (OR)

El financiamiento se otorgará bajo un esquema de subvención concursable, cuya asignación dependerá del nivel de madurez organizativa (tipología) de la organización proponente. El modelo busca asegurar la apropiación local mediante un financiamiento compartido entre el Proyecto y la Organización Rural (OR), conforme a lo siguiente:

Tabla 13. Financiamiento y Aporte de la Organización Rural (OR)

Tipologías	Financiamiento del Proyecto (85%)			Aporte OR (15%)			Inversión Total
	1er Desembolso 60%	2do Desembolso 40%	Total	Valorización	Aporte En Efectivo	Total	
Tipo I min	S/.51,000.00	S/.34,000.00	S/.85,000.00	S/.15,000.00	-	S/.15,000.00	S/ 100,000.00
Tipo I max	S/.91,800.00	S/.61,200.00	S/.153,000.00	S/.27,000.00	-	S/.27,000.00	S/180,000.00
Tipo II min	S/. 76,500.00	S/.51,000.00	S/.127,500.00	S/.18,000.00	S/.4,500.00	S/.22,500.00	S/150,000.00
Tipo II max	S/. 127,500.00	S/.85,000.00	S/.212,500.00	S/.30,000.00	S/.7,500.00	S/.37,500.00	S/250,000.00
Tipo III min	S/.102,000.00	S/.68,000.00	S/.170,000.00	S/.20,000.00	S/.10,000.00	S/.30,000.00	S/200,000.00
Tipo III Max	S/.153,000.00	S/.102,000.00	S/.255,000.00	S/.30,000.00	S/.15,000.00	S/.45,000.00	S/300,000.00

Importante:

- Para el Tipo I: El Financiamiento del proyecto es de 85% y el aporte de la OR es el 15% en su totalidad valorizado.
- Para el Tipo II: El Financiamiento del proyecto es de 85% y el aporte de la OR es de 12% valorizado y 3% en efectivo.

- Para el Tipo III: El Financiamiento del proyecto es de 85% y el aporte de la OR es de 10% valorizado y 5% en efectivo.

4.2.2 Uso del Financiamiento

Los recursos deberán utilizarse exclusivamente para los fines aprobados en el Plan de Negocio:

Gastos Elegibles: Maquinaria, equipos, herramientas, insumos (semillas, alevinos), infraestructura productiva (talleres, estanques, etc), formalización de la OR (Tipo I), registros sanitarios, certificaciones orgánicas y marketing.

- 1) **Fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades**, para este eje busca que la organización sepa administrar y crecer como empresa:
 - **Acompañamiento Empresarial:** Apoyo en modelos asociativos y generación de ingresos.
 - **Asistencia Técnica Especializada:** Para la formulación del Plan de negocio y la Contratación de expertos locales para la transición a bionegocios, gestión administrativa y contable.
 - **Formalización:** Gastos para trámites legales, registros de la organización y certificaciones.
- 2) **Producción Sostenible y Activos:** Incluye todo lo necesario para la operación en campo y planta, con un enfoque estricto en la cero deforestación.
 - **Insumos y Materias Primas:** Materiales para la transición a sistemas limpios y orgánicos (solo etiquetas azules o verdes).
 - **Maquinaria y Equipo:** Compra de equipos nuevos específicos para el bionegocio (requieren póliza de seguro)
 - **Infraestructura:** Adecuaciones físicas para cumplir con Buenas Prácticas (Agrícolas, Pecuarias o de Manufactura) y registros sanitarios.
 - **Análisis Técnicos:** Estudios de suelos y agua para optimizar la producción.
- 3) **Comercialización y Acceso a Mercados:** Rubros destinados a que el producto llegue al cliente final de manera profesional y legal.
 - **Identidad y Marca:** Registro de marca, etiquetas, códigos de barras, material publicitario (merchandising), empaques y embalaje del producto (packaging)
 - **Cumplimiento Legal:** Registros sanitarios, permisos de vertimientos, captación de agua y guías de movilidad.
 - **Promoción:** Inscripción en ferias comerciales y eventos avalados dentro del departamento / Región.
- 4) **Gastos Administrativos y Tributarios:** Aspectos financieros que permiten la viabilidad legal del proyecto:
 - **Impuestos:** Cubre el IGV de las compras y otros impuestos derivados del financiamiento.
 - **Seguros y Gravámenes:** Gastos financieros y pólizas según los límites del documento del proyecto.
 - **Logística:** gastos financieros por servicios de transporte vinculados al proceso productivo y comercial, incluido el acompañamiento correspondiente.

Gastos No Elegibles: Compra de tierras, pago de deudas, multas, compra de vehículos, gastos de representación o cualquier actividad que genere deforestación.

- 1) **Restricciones de Personal y Beneficiarios:** El proyecto prohíbe el "auto seguimiento" o el uso de fondos para pagos directos a los miembros de la organización.
 - **Pago de Salarios y/o Subsidios:** No se puede pagar mano de obra, jornales, honorarios o "bonos" a los beneficiarios por participar en el proyecto.
 - **Auto provisión de insumos y/o servicios:** Los beneficiarios no pueden vender sus propios insumos o la prestación de servicios al proyecto para recibir pagos del financiamiento.
 - **Costos por Calamidades:** No se pueden cubrir costos causados por desastres naturales (inundaciones, huaycos, terremotos, etc) incendios, emergencias y otras afectaciones (directas o indirectas) a personas, bienes muebles, bienes inmuebles, pertenecientes a la organización rural y/o comunal, de participantes y/o de terceros.
 - **Costos de viáticos:** No se pueden cubrir gastos de viaje (alimentación, alojamiento, pasajes) para actividades, giras o eventos fuera del departamento y ajenas al plan de negocio.
- 2) **Inversiones en Activos Fijos y Propiedad:** El enfoque de los gastos es el fortalecimiento productivo, no la acumulación de patrimonio raíz o vehículos de transporte personal.
 - **Adquisición o arrendamiento de Bienes Raíces:** No se puede efectuar compras o arrendamiento de edificios y terrenos.
 - **Adquisición de Vehículos:** No se permite la compra de vehículos de ningún tipo.
 - **Adquisición de Equipos Usados:** Toda maquinaria por adquirir debe ser estrictamente nueva; no se acepta equipo de segunda mano o remanufacturado.
 - **Gastos por mejoras externas:** No se financian arreglos en casas o locales que no estén vinculados directamente a la producción o comercialización.
- 3) **Gastos operativos y financieros:** El financiamiento no es una "caja menor" para la operación diaria ni para saneamiento de deudas por tanto no son gastos elegibles:
 - **Pagos de Servicios Públicos:** Luz, agua o gas de la operación diaria no son elegibles.
 - **Pago de Deudas y Pasivos:** Pago de multas, sanciones tributarias, préstamos antiguos o dividendos a socios.
 - **Administración:** Cobros por "comisiones de administración" de la propuesta.
 - **Adquisición de Combustibles y carburantes** (gasolina, diésel, lubricantes 4T, 2T))
- 4) **Investigación y Otros Rubros**
 - **Investigación Pura:** No se financian estudios de prospectiva, investigaciones académicas o capacitación de consultores externos.
 - **Intermediación:** Se rechaza cualquier proceso que afecte el margen de ganancia del productor primario.
 - **Inversiones Externas:** No se puede invertir el dinero en otras empresas o grupos.
 - Rubros que contemplan imprevistos.
 - Pago de gastos no presupuestados o relacionados en el Plan de Negocio.

4.2.3 Condiciones para los bionegocios

Para mantener el financiamiento, las organizaciones beneficiarias se comprometen a:

- **Gobernanza:** Mantener el libro de actas actualizado y realizar asambleas de información sobre el uso de los fondos.
- **Sostenibilidad Ambiental:** Cumplir con los acuerdos de conservación y manejo sostenible del bosque, ecosistema o recurso hídrico.
- **Transparencia:** Permitir las visitas de monitoreo de Profonanpe y el equipo técnico.
- **Asignación responsable de bienes:** Ningún insumo, material, o cualquier otro bien adquirido con recursos del Proyecto podrá ser entregado a familias que no cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de este y que no hayan sido previamente aprobadas por la UGP, de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos.
- **Uso adecuado y custodia de los bienes adquiridos:** Los insumos, materiales y demás bienes adquiridos con recursos del proyecto deberán ser utilizados de manera adecuada y responsable, estrictamente en función de los objetivos para los cuales fueron destinados. Asimismo, queda prohibido su préstamo, venta y/o alquiler; todos los bienes deberán mantenerse bajo la custodia correspondiente, garantizando su correcta preservación.

4.2.4 Periodo de Inversión de las Subvenciones

El plazo para la ejecución de las inversiones y la implementación del Plan de Negocio será de un mínimo de 06 meses y un máximo de 18 meses, contados a partir del primer desembolso.

4.2.5 Condiciones para desembolsos del financiamiento

Para asegurar la liquidez necesaria en zonas de difícil acceso y garantizar la transparencia, los recursos se entregarán en dos armadas:

- **Primer Desembolso (60% del cofinanciamiento):**
 - Se entrega tras la suscripción del Convenio de Ejecución entre Profonanpe y la organización.
 - Requisito técnico: Aprobación del Plan de Inversión detallado y el Cronograma de Adquisiciones.
 - Verificación de la formalización legal completa (para el Tipo I)
- **Segundo Desembolso (40% del cofinanciamiento):**
 - Se entrega una vez que la organización haya ejecutado y rendido cuentas del primer desembolso al 70% (informe de preliquidación del primer desembolso).
 - Requisito técnico: Informe de avance técnico favorable emitido por el especialista de campo, verificando que los activos adquiridos (maquinaria, equipos, herramientas, insumos, infraestructura productiva, etc) están siendo utilizados según indica el Plan de Negocio.
 - Cumplimiento: registro de las primeras operaciones comerciales (guías de remisión y/o comprobantes de venta) o informes de manejo.

5. FECHAS CLAVE DEL FONDO CONCURSABLE

El fondo concursable presenta fechas clave que se debe considerar, principalmente sobre el período de recepción de propuestas, el mismo que se encontrará abierto desde la publicación de las Bases del concurso - Primera Convocatoria; por tanto, en la siguiente tabla, se presentan de manera resumida el siguiente cronograma con las actividades y las fechas clave que los participantes deberán considerar para su participación.

Tabla 14: Cronograma resumido de actividades y fechas clave

Actividades	Fechas
Lanzamiento y Publicación de las bases.	6/04/2026
Fecha límite de recepción y atención a consultas.	12/04/2026
Fecha límite de presentación de formularios de admisibilidad.	07/06/2026
Publicación de resultados de admisibilidad	9/06/2026
Fecha límite de presentación de formularios de elegibilidad.	8/07/2026
Publicación de resultados de elegibilidad	9/07/2026
Fecha límite de presentación de Planes de Negocio	18/08/2026
Fecha límite de evaluación del Plan de Negocio	08/09/2026
Periodo de Suscripción de Contrato	10/09/2026 - 23/09/2026

6. MEDIOS DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS

6.1 Medios de Postulación

Las postulaciones al Fondo Concursable se harán exclusivamente por medios digitales a través del portal web <https://concursosprofonanpe.vform.pe/>, para ello, el fondo concursable contará con un manual de postulación (formato pdf descargable) en el que se detalla el paso a paso de las acciones que se tienen que realizar para concretar las postulaciones.

Los Especialistas de las oficinas regionales del proyecto, brindarán el soporte necesario en todo el proceso de postulación, pudiendo efectuarse de manera presencial y/o virtual, previa coordinación y/o solicitud.

6.2 Consultas

Las consultas podrán presentarse de manera presencial durante los eventos de difusión de la convocatoria, a través del correo electrónico asl2@profonanpe.org.pe, y en cualquiera de las tres oficinas regionales habilitadas:

📍 Oficina Regional Satipo (Junín)

Dirección : Jr. San Martín N.º 480, 2.º piso (al costado de la oficina de la SUNAT)
 Contacto : Mijael Chacpi
 Celular : 995 292 390
 Correo : mchacpi@profonanpe.org.pe

📍 **Oficina Regional Atalaya (Ucayali)**

Dirección : Jr. Rivas Araos MZ 52 LT 6A2
Contacto : Alonso Gonzales
Celular : 961 667 683
Correo : jgonzales@profonanpe.org.pe

📍 **Oficina Regional Iquitos (Loreto)**

Dirección : Jr. Alzamora N.º 456 - 458
Contacto : Haroldo Linares
Celular : 978 275 703
Correo : hlinares@profonanpe.org.pe

Las consultas podrán realizarse desde el lanzamiento de las bases (06/04/2026) hasta el 19/04/2026, es decir, hasta un día antes de la presentación de los formularios de admisibilidad. Las respuestas se brindarán dentro de este mismo periodo, ya sea durante los eventos de difusión, de manera presencial y/o mediante los canales habilitados para la atención de consultas.

7. PUBLICACIÓN DE BASES Y RESULTADOS

Las presentes Bases y los resultados de las diferentes etapas de evaluación serán publicados en la página web mencionada previamente. Sin perjuicio de lo anterior, Profonanpe se reserva el derecho de suspender o cancelar definitivamente el presente concurso, en cualquier etapa; sin responsabilidad alguna de su parte.

8. ANEXOS PARA LA ADMISIBILIDAD Y ELEGIBILIDAD

- Anexo 1: Carta de presentación
- Anexo 2: Carta de compromiso de la entrega de información georreferenciada
- Anexo 3: Carta de compromiso sobre acceso a internet
- Anexo 4: Carta de compromiso de cumplir con lineamientos y políticas de Profonanpe
- Anexo 5: Declaración jurada de interés
- Anexo 6: Declaración jurada de no participar en actividades prohibidas
- Anexo 7: Declaración Jurada de contar con equipo de gestión mínimo y presentación de Certificado Único Laboral⁶ - incluido DJ
- Anexo 8: Idea de Bionegocio

⁶ Link de acceso al Certificado Único Laboral: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/iriIndex.html?jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl>

Anexo 1: Carta de presentación

Ciudad de....., de de 2026

Señor

Antón Willems Delanoy

Director Ejecutivo

Profonanpe

Lima.-

Referencia: 1° Convocatoria del Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONÍA”

Asunto: Presentación de postulación

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de [nombre de la organización rural y/o Comunidad postulante], a fin de presentar nuestra postulación a la 1° Convocatoria del Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONÍA”, con la idea de bionegocio [nombre del bionegocio propuesto], que tiene por objetivo [mencionar el objetivo principal de bionegocio]

Para tal fin, confirmamos haber completado y adjuntado la documentación correspondiente a la etapa de elegibilidad y admisibilidad para nuestra postulación a la Tipología _____; así mismo, nos comprometemos a presentar información solicitada en las etapas posteriores de postulación, según las pautas establecidas en las Bases de esta convocatoria, cuyo contenido declaramos conocer en su totalidad.

Del mismo modo, declaramos que toda la documentación adjunta es y será fidedigna y reconocemos que, si se demostrase cualquier falsedad o distorsión en la documentación presentada, Profonanpe tiene el derecho de descalificar nuestra participación.

Para toda futura coordinación sobre el particular, les agradeceremos considerar como persona de contacto a [nombre, cargo, número de teléfono y dirección de e-mail].

Atentamente,

.....

[Firma y Huella]

[Nombre y apellido de representante legal]

DNI N°:

Anexo 2: Carta de compromiso de la entrega de información georreferenciada

Ciudad de....., de de 2026

Señor

Antón Willems Delanoy

Director Ejecutivo

Profonanpe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de [nombre de la organización rural y/o comunidad postulante], proponente de la idea de bionegocio [nombre del bionegocio propuesto], con el compromiso de, en caso de cumplir satisfactoriamente la evaluación de admisibilidad elegibilidad de la 1° Convocatoria del Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONÍA”, presentar la información georreferenciada, como mínimo de un centroide o puntos de georreferenciación en coordenadas UTM (Datum WGS 84) del lugar de producción de nuestra propuesta en el plazo establecido en las Bases de la convocatoria.

Entendemos la relevancia de esta información para la implementación y monitoreo de los proyectos a ser beneficiados por el proyecto ASL2, y nos comprometemos a proporcionarle con la calidad y precisión requeridas.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para proporcionar información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

.....

[Firma y Huella]

[Nombre y apellido de representante]

DNI N°:

Anexo 3: Carta de compromiso sobre acceso a internet

Ciudad de....., de.....de 2026

Señor

Antón Willems Delanoy

Director Ejecutivo

Profonanpe

Lima.-

Por intermedio de la presente manifestamos nuestro compromiso de participar de las actividades virtuales a desarrollarse en el marco de la implementación de la 1ra Convocatoria del Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONÍA”; en tal sentido, de ser seleccionada la presente postulación, nos comprometemos a acceder a la conectividad de internet necesaria para asegurar nuestra adecuada participación en las actividades correspondientes.

Atentamente,

.....

[Firma y Huella]

[Nombre y apellido de representante legal]

DNI N°:

Anexo 4: Carta de Compromiso de cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe

Ciudad de....., de de 2026

Señor

Antón Willems Delanoy

Director Ejecutivo

Profonanpe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal [nombre de la organización rural y/o Comunidad participante], proponente de la idea de bionegocio [nombre de la idea de bionegocio], para expresar que, de ser seleccionados como beneficiarios del 1° Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONÍA”, el plan de negocio será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos y contables de Profonanpe, así como de las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios; las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que permiten gestionar los impactos negativos en aspectos financieros, ambientales y sociales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe⁷.

Atentamente,

.....

[Firma y Huella]

[Nombre y apellido de representante]

DNI N°:

⁷ Link de acceso al repositorio de Profonanpe: <https://repositorio.profonanpe.org.pe/discover>

Anexo 5: Declaración jurada de intereses

Yo, [nombres y apellidos] identificado(a) con DNI N° _____, en representación de [nombre de la organización rural y/o comunidad participante] con RUC N° _____, (excepto la categoría tipo I) proponente de la idea de bionegocio [nombre del plan de negocio], me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonampe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones de la presente convocatoria.
- No ser funcionario(a) bajo ninguna denominación contractual en Profonampe. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad de....., de de 2026

.....

[Firma y Huella]

[Nombres y apellidos de representante legal]

DNI N°:

Anexo 6: Declaración Jurada de no participar en actividades prohibidas

Yo, [nombres y apellidos] identificado(a) con DNI N° _____, en representación de [nombre de la organización rural y/o comunidad participante] con RUC N _____, (excepto la categoría Tipo I) proponente de la idea de negocio [nombre de la idea de negocio], declaro que mi representada conoce las condiciones y requisitos para ser beneficiarios del 1° Fondo Concursable “FRUTOS DE LA AMAZONIA”, cuya finalidad es apoyar la gestión sostenible y la conservación de los bosques amazónicos que están fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP).

En ese sentido, declaro y afirmo bajo juramento que mi representada no desarrolla ni financia actividades que derivan o concurran en:

1. Producción o actividades que impliquen formas dañinas o de explotación de trabajo forzoso.⁸ / trabajo infantil nocivo⁹
2. Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o regulaciones del Perú o convenios y acuerdos internacionales;
3. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución;
4. Producción o comercio de vida silvestre o productos de vida silvestre regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas o de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
5. Producción, uso o comercio de materiales peligrosos como materiales radiactivos, fibras de amianto no delimitadas y productos que contienen PCB¹⁰;
6. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho a menos que cumplan con el Convenio de Basilea y las regulaciones subyacentes;
7. Métodos de pesca insostenibles (es decir, pesca con redes de deriva utilizando redes de más de 2,5 km de longitud y pesca con explosivos);
8. Producción, uso o comercio de productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, productos químicos y sustancias que dañen la capa de ozono y otras sustancias peligrosas sujetas a eliminaciones o prohibiciones internacionales
9. Destrucción de hábitats críticos¹¹
10. Tabaco, si forma una parte sustancial de las principales actividades comerciales financiadas de un proyecto.

⁸ “Trabajo forzoso” significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena

⁹ “Trabajo infantil nocivo” significa el empleo de niños que es económicamente explotador, o que puede ser peligroso o interferir con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, moral o social del niño. Además, se considera nocivo cualquier trabajo realizado por una persona que aún no haya cumplido 15 años, a menos que la legislación local especifique la asistencia escolar obligatoria o que la edad mínima para trabajar sea superior; en tales casos, se aplicará la edad más alta para definir el trabajo infantil nocivo.

¹⁰ PCB: bifenilos policlorados, un grupo de sustancias químicas altamente tóxicas. Es probable que se encuentren PCB en transformadores eléctricos, condensadores y aparatos llenos de aceite que datan de 1950-1985.

¹¹ El “hábitat crítico” es un subconjunto de hábitat tanto natural como modificado que merece especial atención. El hábitat crítico incluye áreas con un alto valor de Biodiversidad amazónica que cumplen con los criterios de la clasificación de la Unión Mundial para la Naturaleza (“UICN”), incluido el hábitat necesario para la supervivencia de especies en peligro crítico o en peligro de extinción según lo define la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN o según lo definido en cualquier legislación nacional; áreas que tienen especial importancia para especies endémicas o de área de distribución restringida; sitios que son críticos para la supervivencia de especies migratorias; áreas que sustentan concentraciones o números globalmente significativos de individuos de especies congregatorias; áreas con conjuntos únicos de especies o que están afiliadas a procesos evolutivos clave o proporcionan servicios ecosistémicos clave; y áreas que tienen Biodiversidad amazónica de significativa importancia social, económica o cultural para las comunidades locales. Se considerarán hábitats críticos el bosque primario o los bosques de alto valor de conservación.

11. Animales vivos para fines científicos y experimentales, incluida la cría de estos animales.
12. Municiones y armas, equipo o infraestructura militar/policial.
13. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes
14. Concesiones comerciales y explotación forestal de bosques naturales tropicales; conversión de bosque natural a plantación.
15. Compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural en todas las regiones; y actividades que conduzcan a la tala y/o degradación de bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural;
16. Nuevas plantaciones de palma aceitera.
17. Actividades relacionadas con todas las formas de Explotación, Abuso y Acoso Sexual – EAAS.

Declaro por manifiesto que la información consignada en el presente documento se encuentra conforme a lo proporcionado por mi persona en representación de [\[nombre de la organización rural\]](#), siendo que todo error o modificación posterior es de mi responsabilidad.

Del mismo modo, reconozco que, si se demostrase cualquier falsedad o distorsión en cualquier etapa del proceso de selección o implementación del proyecto, Profonanpe tiene el derecho de descalificar la participación del postulante e inhabilitarlo para posteriores financiamientos.

Ciudad de....., de de 2026

.....

[\[Firma y Huella\]](#)

[\[Nombres y apellidos de representante legal\]](#)

DNI N°:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Anexo 7: Declaración jurada de contar con equipo de gestión mínimo y presentación de Certificado Laboral Único incluido DJ

Señor

Antón Willems Delanoy

Director Ejecutivo

Profonanpe

De mi consideración,

El (la) que suscribe, [Nombres y apellidos] identificado (a) con DNI N° _____, en representación de [Nombre de la organización rural y/o Comunidad participante] con RUC N° _____, (excepto la categoría Tipo I) como postulante a la 1° Convocatoria del Fondo Concursable "FRUTOS DE LA AMAZONIA", a fin de cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria referida, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, [Nombre de la organización rural y/o Comunidad participante] cuenta con el equipo mínimo de gestión requerido, cuya información se detalla a continuación¹²:

Presidente de la OR

Nombres y apellidos:

Documento Nacional de Identidad:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfonos:

Secretario de la OR

Nombres y apellidos:

Documento Nacional de Identidad:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfonos:

¹² Solo para postulantes con menos de 2 años de funcionamiento (categoría "temprana"), es posible presentar un equipo compuesto por dos miembros: un líder y un miembro de soporte (técnico o administrativo). En dichos casos, el líder del equipo asume la función técnica o administrativa no cubierta.

Tesorero de la OR

Nombres y apellidos:

Documento Nacional de Identidad:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfonos:

Atentamente,

.....

[Firma y Huella]

[Nombres y apellidos de representante legal]

DNI N°:

Debe adjuntar a la presente Carta, el Certificado Único Laboral del Presidente y Tesorero de la Organización Rural y/o Comunidad Postulante, así mismo, su respectiva Declaración Jurada de veracidad de los datos consignados por cada uno de ellos, según el siguiente modelo:

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE DATOS

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, DECLARO que, según mi conocimiento y mi entender, este Certificado Único Laboral, describe correctamente mi persona, mis calificaciones, mi experiencia, antecedentes judiciales y penales. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a la descalificación de la organización rural y/o comunidad postulante en la presente convocatoria.

Fecha: Día / Mes / Año

Firma y Huella
Nombres y Apellidos
DNI N°:

ANEXO 8: FORMATO DE IDEA DE BIONECONOMÍA

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTULANTE

1.1 Datos de la organización o comunidad

- Nombre completo de la organización/comunidad:
- Tipo de organización (marcar una):
 - ☐ ☐ Comunidad nativa ☐ Asociación ☐ Cooperativa
 - ☐ ☐ Otros: _____
- Año de constitución: _____
- Número total de socios participantes: _____

1.2. Ubicación geográfica de la organización / comunidad

- Localización (Punto de coordenadas UTM- Datum WGS 84)
- Nombre:
- Categoría:
- Distrito:
- Provincia:
- Departamento:

1.3 Situación legal

- ¿La organización rural u organización comunal está formalizada? ☐ Sí ☐ No
 - ☐ Si la respuesta es "Sí", marcar donde corresponda:
 - ☐ Menor a un año ☐ Mayor a un año ☐ Mayor a dos años
- ¿Tiene representación legal vigente? ☐ Sí ☐ No
- ¿Cuenta con RUC activo y habido? ☐ Sí ☐ No
- ¿Cuenta con inscripción en SUNARP (si corresponde)? ☐ Sí ☐ No
- ¿Tiene cuenta bancaria a nombre de la organización? ☐ Sí ☐ No
 - ☐ Si la respuesta es "Sí", marcar donde corresponda:
 - ☐ A nombre de un solo miembro de la junta directiva
 - ☐ A nombre de más de un miembro de la Junta directiva (Mancomunada)

1.4 Actividad económica principal

- ¿En qué actividad se desarrolla el negocio?
 - ☐ ☐ Artesanía y arte indígena ☐ Sistema agroforestal
 - ☐ ☐ Acuicultura y recursos hidrobiológicos ☐ Insumos para la gastronomía
 - ☐ ☐ Producción Agrícola regional ☐ Apicultura
 - ☐ ☐ Aprovechamiento forestal no maderable ☐ Turismo sostenible
 - ☐ ☐ Otro (especificar): _____

SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE BONEGOCIO

2.1 Producto o servicio principal (Vinculado a la actividad económica principal)

- ¿Qué producto(s) o servicio(s) ofrece actualmente?
 - ☐ Producto/Servicio: _____
- ¿Desde hace cuánto tiempo lo produce o comercializa? (meses y/o años)
 - ☐ Producto/Servicio: _____
- Volumen anual estimado de producción, indicar unidad (unidad, kg, arroba, tonelada, etc)
 - ☐ Producto/Servicio: _____
- Ventas anuales aproximadas (S/):
 - ☐ Producto/Servicio: _____

2.2 Problema que busca resolver

- ¿Cuál es la principal limitación del negocio actualmente?
 - ☐ ☐ Baja productividad ☐ Falta de equipos o infraestructura
 - ☐ ☐ Dificultad de acceso a mercado ☐ Problemas de calidad
 - ☐ ☐ Falta de capital de trabajo ☐ Otro (especificar): _____

2.3 Propuesta de mejora (Objetivos)

- ¿Qué desea mejorar, ampliar o implementar con el financiamiento? (Puede marcar más de una opción)
 - ☐ ☐ Compra de maquinaria ☐ Infraestructura
 - ☐ ☐ Equipamiento ☐ Certificación o formalización
 - ☐ ☐ Capacitación y asistencia técnica ☐ Transformación con valor agregado
 - ☐ ☐ Otro (especificar): _____
- Monto total requerido (estimado): S/ _____
- ¿Cuenta con contrapartida? (Puede marcar más de una opción)
 - ☐ ☐ Efectivo ☐ Bienes valorizados
 - ☐ ☐ Mano de obra ☐ No cuenta aún

2.4 Describir con sus propias palabras la Idea de Negocio propuesta (máximo 500 palabras)

2.5 Justificación

- Justificar de forma breve, el por qué su Idea de Negocio debe ser elegible (máximo 350 palabras):

SECCIÓN 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CLIMÁTICA

3.1 Manejo sostenible

- ¿La actividad evita la deforestación? ☐ Sí ☐ No
- ¿Se realiza bajo manejo aprobado (plan de manejo, permiso, acuerdo comunal)? ☐ Sí ☐ No
- ¿Contribuye a conservar el bosque en pie? ☐ Sí ☐ No

3.2 Impacto ambiental

- ¿La actividad genera impactos negativos? ☐ Sí ☐ No
- En caso de marcar “No”, Describir brevemente porque su actividad no genera impactos negativos en el ambiente:

- En caso de marcar “Sí”, Describir brevemente cómo su actividad genera impacto negativo y que acciones realiza o puede realizar para mitigar esos impactos:

SECCIÓN 4. ENFOQUE SOCIAL Y DE GÉNERO

4.1 Participación

- ¿Las mujeres participan en el negocio? ☐ Sí ☐ No
 - Si la respuesta es “Sí” especificar en qué roles:

- ¿Participan jóvenes? ☐ Sí ☐ No
 - Si la respuesta es “Sí” especificar en qué roles:

- ¿La organización pertenece a una comunidad nativa? ☐ Sí ☐ No
 - Nombre de la Comunidad: _____
- Desagregado del número de socios/comuneros participantes:
 - Hombres:
 - ____ Joven (18 a 29 años), ____ Adultos (30 a 59), ____ Adulto mayor (60 a +)
 - Mujeres:
 - ____ Joven (18 a 29 años), ____ Adultos (30 a 59), ____ Adulto mayor (60 a +)
- Número de socios/comuneros participantes por su origen o autodenominación:
 - Número de socios/comuneros indígenas:
 - Pueblo originario: _____
 - Número de socios/comuneros no indígenas:

4.2 Derechos y gobernanza

- Si es organización comunal y/o comunidad: ¿Cuenta con Acta Asamblea Comunal que aprueba la participación/postulación al fondo concursable?

☐ Sí ☐ No
- Si es organización rural (Cooperativa, Asociación, Otro) que su ámbito de intervención involucra a una sola comunidad: ¿Cuenta con Acta de Asamblea Comunal que reconoce y aprueba su participación/postulación al fondo concursable?

☐ Sí ☐ No
- Si es organización rural (Cooperativa, Asociación, Otro) que su ámbito de intervención involucra a más de una comunidad: ¿Cuenta con Acta de acuerdo de asamblea extraordinaria que aprueba su participación /postulación al fondo concursable?

☐ Sí ☐ No
- ¿Tiene derecho reconocido sobre el área de producción? ☐ Sí ☐ No
 - Si la respuesta es “Sí” precisar el nombre del documento:

SECCIÓN 5. MERCADO Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

5.1 Clientes actuales

- ¿A través de qué canales o clientes comercializa su producto? (Puede marcar más de una opción)
 - ☐ ☐ Acopiador local / Intermediario

 - ☐ ☐ Mercado regional / Mayorista
 - ☐ ☐ Empresa privada (Industria / Procesadora)
 - ☐ ☐ Venta directa (Consumidor final / Ferias)
 - ☐ ☐ Mercado de exportación
 - ☐ ☐ Otros:

5.2 Proyección

- ¿Con la inversión espera aumentar ventas? ☐ Sí ☐ No
- ¿En qué porcentaje estima crecer?

SECCIÓN 6. DECLARACIONES

- ☐ Declaro que la información proporcionada es veraz.
- ☐ La organización no tiene sanciones ambientales graves en los últimos 3 años.
- ☐ Nos comprometemos a implementar prácticas sostenibles y cumplir las reglas del Fondo.

Fecha: _____

Firma del representante legal